221002
R. Dir. 266/4.130
HL/ff

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16.555 - "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS DEL MÓDULO INTERNACIONAL DE LA TERMINAL PESQUERA CAPURRO EN LA BAHÍA DE MONTEVIDEO, LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA Y LA CONSTRUCCIÓN POSTERIOR DE OBRAS". AMPLIACION DE OBRAS PARA ACCESO A FOSA TSAKOS. APROBAR.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

La necesidad de aprobar la propuesta presentada por el Consorcio "Teyma Uruguay S.A. - Jose J. Chediack S.A Industrial Comercial y Agropecuaria - Juan M. Lavigne y Cia. Ltda", adjudicatario de la Licitación Pública Nº 16555, para cumplir con los compromisos derivados del acuerdo marco entre MTOP, TSAKOS y ANP.

RESULTANDO:

I. El contratista Teyma Uruguay S.A. - Jose J. Chediack S.A Industrial Comercial y Agropecuaria - Juan M. Lavigne y Cia. Ltda", responde a la solicitud de la Administración Nacional de Puertos para cotizar el proyecto y la realización de las obras de acceso a fosa TSAKOS.

II. Que el contratista mencionado presentó las Notas 140624/540/2022 y 140624/543/2022 (actuaciones nº 1 y nº 7 respectivamente del Expediente 221002), en la que figura una propuesta técnica y cotización de obras solicitadas por ANP.

III. Que dicho contratista solicita una extensión del plazo de obra de 4 meses adicionales sobre el Contrato.

IV. Que existen razones de interés general en la ampliación de la Obra licitada, que constituye una necesidad de servicio, y dando respuesta al acuerdo marco MTOP, TSAKOS y ANP en materia de infraestructura, así como dotando de mayor capacidad operativa al Puerto de Montevideo, lo que redunda en la mayor eficiencia de la Operativa Portuaria.

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Obra Puerto Capurro de ANP y el Área Infraestructuras informan que la propuesta presentada por el contratista, da respuesta a las necesidades solicitadas por la ANP y resuelve parte de los compromisos de infraestructura contenidos en el acuerdo marco MTOP, TSAKOS y ANP.

II) Que la propuesta económica presentada por la empresa contratista asciende a $ 101.329.934,46 (pesos uruguayos ciento un millones trescientos veintinueve mil novecientos treinta y cuatro con 46/100) más IVA.

III) Que el Monto Imponible asociado a numeral II del Considerando asciende a $ 8.357.097,66 (pesos uruguayos ocho millones trescientos cincuenta y siete mil noventa y siete con 66/100).

IV) Que la propuesta está integrada por los rubros de la oferta de la licitación, manteniendo sus precios unitarios, salvo en el ítem 3.2 pilotaje, que es menor y las cantidades a ejecutar se corresponden con el proyecto mencionado.

V) El monto de la citada propuesta representa un 4,46% del monto de contrato básico de obra y que el monto total sumatoria de las ampliaciones representa el 13,86 % del monto de contrato.

VI) Que es necesario reprogramar ciertas compras y tareas, por lo cual es atendible la solicitud de extensión del plazo total de obra por cuatro (4) meses.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.130, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar supeditada a la intervención del Tribunal de Cuentas la propuesta de ampliación de obras para proyecto y construcción de acceso a fosa TSAKOS presentada por el Contratista "Teyma Uruguay S.A. -Jose J. Chediack S.A Industrial Comercial y Agropecuaria - Juan M. Lavigne y Cia. Ltda",TEYMA-CHEDIACK-LAVIGNE", que luce en Actuación Nº1 y Nº7 del Expediente 221002, por un monto de $ 101.329.934,46 (pesos uruguayos ciento un millones trescientos veintinueve mil novecientos treinta y cuatro con 46/100) más IVA.

2. Incrementar el Monto Imponible de Leyes Sociales autorizados en $ 8.357.097,66 (pesos uruguayos ocho millones trescientos cincuenta y siete mil noventa y siete con 66/100).

3. Efectuar una reserva presupuestal del 15% (quince por ciento) del monto total de ampliación de obra solicitada, así como del monto imponible asociado, para atender eventuales trabajos imprevistos durante el desarrollo de estas obras adicionales.

4. Conceder la extensión de un plazo adicional de cuatro (4) meses.

5. Disponer que el Contratista constituya las Garantías que correspondan por la ampliación de obra, así como las pólizas de seguro pertinentes.

Notificar la presente Resolución

Cumplido, cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP, al Área Infraestructuras, al Área de Operaciones, al Área Comercialización y Finanzas y al Área Jurídica.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.